

Circular Informativa No. 2.6-12.2/01 de la Oficina de Control Interno sobre la sensibilización, apropiación y gestión de indicadores

Asunto: Sensibilización, apropiación y aplicación de la Resolución Rectoral No. 0346 de 2024 sobre la gestión de indicadores.

Popayán, 17 de diciembre 2025

Apreciada comunidad universitaria,

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno – OCI se permite recordar e invitar a los líderes de proceso a apropiarse, aplicar y dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral No. 0346 de 2024, mediante la cual se adopta la *Guía Metodológica para la Gestión de Indicadores en la Universidad del Cauca*.

(<https://www.unicauba.edu.co/archivos/lumen/PE-GE-2.4-OD-9%20Gu%C3%A3da%20Metodol%C3%B3gica%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20Indicadores%20V1.pdf>)

Dicha guía constituye un instrumento fundamental para promover el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente del desempeño de los procesos académicos y administrativos, permitiendo contar con información confiable, oportuna y pertinente para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión institucional.

Es importante precisar que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Rectoral citada, la responsabilidad del diseño, definición, documentación, implementación y registro de los datos de los indicadores recae directamente en los líderes de proceso, en su calidad de responsables de la operación, control y resultados de los mismos. Estos indicadores deben estar alineados con los objetivos estratégicos, misionales y operativos de la Universidad, así como debidamente documentados y actualizados.

Contar con indicadores formulados bajo la metodología adoptada no solo fortalece el autocontrol y la gestión por resultados, sino que se constituye en un insumo clave para los ejercicios de seguimiento, evaluación, auditoría interna, control externo y procesos de

mejora, permitiendo identificar oportunamente desviaciones, riesgos y oportunidades de optimización.

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero de la citada Resolución, la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional capacitará en la guía metodológica a líderes de procesos de áreas funcionales que tienen proyectos en el Plan de Desarrollo Institucional, el Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional, capacitará en la guía metodológica a líderes de procesos y programas académicos y la Oficina de Control Interno realizará sensibilización.

Finalmente, se invita a todos los líderes de proceso a mantener una actitud proactiva frente a la mejora continua, entendiendo que la correcta gestión de indicadores no es un ejercicio meramente formal, sino una herramienta estratégica que contribuye al fortalecimiento institucional, consecución de los objetivos institucionales y metas planteadas.

Universitariamente,

Original firmado

LESLY SAHUR GARZON DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Lesly G

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"